Área de Patrimento Histórico, Cultura y Turismo

Concejalía de Patrimonio Histórico

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE ARQUEOLOGÍA"

NECESIDAD DEL SERVICIO

La Concejalía de Patrimonio Histórico Artístico, y concretamente su Servicio de Arqueología desarrollan sus actividades en las instalaciones municipales de la finca El Juncal, donde existen diversas aulas y oficinas, en la Casa de Hippolytus, que cuenta con varios espacios de atención al público y usos comunes. Dichas instalaciones son utilizadas diariamente por los trabajadores del servicio, los distintos grupos de estudiantes universitarios que realizan sus prácticas en las instalaciones y visitadas por casi 30.000 personas anualmente (en el caso de la Casa de Hippolytus), lo que exige el cumplimiento de los mínimos exigibles en materia de higiene.

Igualmente, el Servicio de Arqueología ha recibido en 2011 el nuevo edificio del Centro de Interpretación de Complutum, con una superficie aproximada de 1000 m², y que cuenta con salas de exposiciones, laboratorios, despachos y espacios de trabajo, que ha de mantenerse limpio.

Por otra parte, el Servicio de Arqueología también cuenta con el "Anticuarium y Paseo arqueológico del Palacio Arzobispal" que está abierto al público.

Por todo ello se considera necesario desarrollar LA CONTRATACIÓN DE UN "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE ARQUEOLOGÍA".

CNAE 2009: 81.21 - Limpieza general de edificios

CPV: 74750000-1 - Servicios de limpieza de oficinas.

Área de Patrimonio Histórico, Cultura y Funsmo

Concejalía de Patrimonio Histórico

OBJETO DEL SERVICIO

Limpieza de las instalaciones dependientes del Servicio de arqueología como son la Finca El Juncal , Centro de Interpretación de la Ciudad Romana de Complutum, la Casa de Hippolytus y el Antiquarium del Palacio Arzobispal.

Las empresas deberán presentar un proyecto de actuación considerando los objetivos expuestos en el presente pliego.

Las acciones que esta contratación va a desarrollar son las siguientes:

ACCIÓN	UBICACIÓN	PERIODICIDAD
Limpieza de oficinas.	Edificios de administración y edificio Centro de Interpretación de Complutum. Finca el Juncal	Todos los días
Limpieza de aulas	Finca el Juncal	Según necesidades
Pulido de pavimentos de terrazo	Finca el Juncal	Semestral
Limpieza de servicios y vestuarios	Finca el Juncal	Todos los días
Limpieza de viales y retirada papeleras	Finca el Juncal	Todos los días
Limpieza de zona de recepción, pasarela, vitrinas almacenes y servicios.	Casa de Hippolytus	Lunes miércoles y viernes
Limpieza de tirantes metálicos.	Casa de Hippolytus	Trimestral
Limpieza de viales y retirada de papeleras	Casa de Hippolytus	Lunes miércoles y viernes
Limpieza de cristales.	Finca el Juncal y Casa de Hippolytus	Según necesidades
Limpieza en el interior de torres, con pasarelas y cristales.	Antiquarium del Palacio Arzobispal	Quincenal
Limpieza de viales y barandillas de zona de ronda, acceso y torre, así como de cristales y cartelería.	Antiquarium del Palacio Arzobispal	Quincenal

Área de Patrimonio Histórico, Cultura y Turismo

Concejalia de Patrimonio Histórico

PRESUPUESTO.

Se considera que en el desarrollo de las acciones referidas en el apartado anterior necesitan aplicar un período de trabajo de 40 horas semanales.

El precio total previsto para el servicio es de 35.090,00 € anuales, IVA incluido.

Servicio de Limpieza:

29.000,00

21% IVA:

6.090,00

TOTAL:

35.090,00

No se establece revisión de precios.

SUBROGACIÓN

Para el desarrollo del Servicio **se subrogará al personal** que actualmente está desarrollando las labores de limpieza, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación, a fin de la evaluación de los costes laborales, se encuentra en documento anexo al presente pliego.

PLAZOS

El Servicio se desarrollará a lo largo de dos años naturales a partir del día siguiente al de la firma del contrato, admitiéndose dos prorrogas de un año cada una.

SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá tener probada solvencia técnica en el campo objeto de la licitación.

Para acreditar la solvencia se tomará en cuenta lo recogido en el artículo 78. a) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector (Público R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre) en el que se especifica:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados



Concejalis de Patringonio Histórico

expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Así, en este caso, esta solvencia quedará acreditada mediante la presentación certificados de realización de al menos una actuación por importe igual o superior al del presente pliego en los últimos 5 años.

VALORACIÓN DE PROPUESTAS

CRITERIOS OBJETIVOS

• Menor Precio ofertado hasta 55 puntos sobre 100.

Fórmula de cálculo:

Precio tipo de licitación :	Р
Ofertas presentadas en la	
licitación:	$o_1o_so_n$
Cálculo del porcentaje de	
baja:	$[(P-O_s)/P] \times 100$

- 1.- El porcentaje de baja se redondeará con dos decimales, efectuándose dicho redondeo en atención al importe del tercer decimal, si es inferior a 0,005 se redondeará a la baja, mientras que si es superior o igual a 0,005 se redondeará al alza.
- 2.- El porcentaje de baja se transformará en la puntuación mediante su equivalente exacto en puntos hasta un máximo de 60 puntos.
- 3.- Las ofertas que se hagan al precio tipo de licitación recibirán 0 puntos, y las ofertas que realicen una baja igual o superior a 55%, recibirán un total de 55 puntos.
- 4.- Se considerarán bajas temerarias o desproporcionadas cuando existan más de un criterio objetivo:
- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades





porcentuales a la otra oferta.

• Cuando concurran tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

• Mejora relativa a la existencia de un Banco de Horas a disposición de la Concejalía de Patrimonio hasta 15 puntos sobre 100.

Mejora relativa a la existencia de un banco de horas anual a disposición de la Concejalía de Patrimonio Histórico, hasta 15 puntos sobre 100:

- Correspondiendo 1,5 puntos por cada 10 horas/año ofertadas.

CRITERIOS SUBJETIVOS

• Estabilidad y Calidad en el empleo. Hasta 20 puntos sobre 100

De manera específica será objeto de valoración lo siguiente:

- Mejoras en las condiciones laborales o salariales en caso de que se produzca la subrogación de los trabajadores. Será necesario detallar éstas mejoras. Hasta 10 puntos sobre 100.
- Ampliación en el número de horas de trabajo semanales para desarrollar las acciones requeridas (establecidas en 40 en este pliego), incrementándolas en su caso al contrato laboral de los trabajadores subrogados. Hasta 10 puntos sobre 100.

• Compromisos especiales o posibles mejoras directamente relacionados con la prestación del servicio 10 puntos sobre 100.

Se considerarán exclusivamente como mejoras aquellas actuaciones que, teniendo una relación directa con el objeto del contrato, representan una mejora sobre el mismo. Todo ello sin salir de su ámbito de actuación ni corresponderse con actuaciones de buena ejecución o propias de un correcto desarrollo y organización del servicio.

No se considerarán mejoras aquellas actuaciones que se correspondan con la buena ejecución o propias de un correcto desarrollo y organización del servicio.

Área de Patrimonio Histórico, Cultura y Turismo

Concejalia de Patrimonio Histórico

03 JUN. 2016

Se valorará especialmente:

- Mejoras relativas a la dotación higiénico sanitaria de los lugares objeto de la licitación. Hasta 4 puntos sobre 100
- Uso de productos de limpieza con certificado ecológico, adjuntando las fichas de cada uno de estos productos. Hasta 6 puntos sobre 100

Alcalá de Henares, 27 de mayo de 2016

TO DE AL

J. Vicente Pérez Palomar

Coord. Técnico de Patrimonio Histórico



Área de Patrimonio Histórico, Cultura y Turismo

Concejalía de Patrimonio Histórico



Tabla subrogación limpieza:

Nombre	Contrato	Horas/semanales
LIMPIADOR/A 1	200	15
LIMPIADOR/A 2	200	5
LIMPIADOR/A 3	200	20